

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6963193



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234416

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don John Freddy ARENAS HERRERA RUN: 24.613.543-6
2. Don Santiago ARENAS VILLEGAS RUN: 25.039.765-8
3. Doña Maria Eugenia BETANCOURTH ESCOBAR RUN: 23.309.159-6
4. Don Bryan LA ROTTA GUERRERO RUN: 24.993.485-2
5. Doña Belgica Laritza Kimiko REMICIO PAREDES RUN: 25.014.940-9
6. Doña Juana PACO HEREDIA RUN: 24.626.353-1
7. Doña Ana Maria NOLASCO SANTOS RUN: 24.959.397-4
8. Don Georges PIERRE RUN: 24.589.764-2
9. Doña Maria Cecilia TOCCALINO RUN: 25.037.584-0
10. Don Wilmer Andres ZAPATA CARDONA RUN: 25.052.276-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
REPUBLICA DE CHILE